

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Acuerdo de 17 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Cárcheles, de Pleno extraordinario de fecha 3.12.2025, por el que se aprueba expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias a instancia de Embutidos Carchelejo. (PP. 2713/2025).

«I.º Aprobación modificación puntual Normas Subsidiarias relativa a la clasificación de suelo para ampliación de suelo industrial y estudio de impacto ambiental estratégico, si procede.»

Con fecha 3.11.2025 se recibe de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Jaén un escrito concediendo trámite de audiencia previo a resolución en relación con la modificación puntual de las NN.SS. de Cárcheles relativa a la clasificación de suelo para ampliación de suelo industrial en el que se solicita emisión de Informe/Resolución de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 21.2.2024 mediante acuerdo plenario se aprobó inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. de planeamiento municipal, reclasificación de suelo para ampliación de suelo industrial.

Se publicó en el BOP de Jaén con fecha 26.3.2024 durante un periodo de información pública por plazo de veinte días.

No se aprobó el estudio ambiental estratégico, de ahí la necesidad de su aprobación plenaria, y dicho estudio no se publicó en el BOJA durante un periodo de 45 días conforme al artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

A C U E R D O

Primero. Aprobar inicialmente el estudio ambiental estratégico en los términos que obran en el expediente.

Segundo. Someter la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, junto con todos los documentos que lo integran, a un periodo de información pública por plazo de 45 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por unanimidad de los nueve concejales se adopta el acuerdo.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [carcheles.sedelectronica.es].

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cárcheles, 17 de diciembre de 2025.- El Alcalde, Enrique Puñal Rueda.